

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

MAT.: INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA POR HECHOS INFORMADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00420/2025

DOÑIHUE, MARTES, 11 DE MARZO DE 2025

VISTO:

1. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 9 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

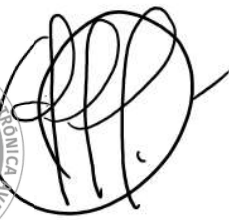
CONSIDERANDO:

1. A juicio de esta autoridad edilicia, es menester elevar una investigación sumaria, para esclarecer hechos informados a través de correo electrónico, para explicar los resultados de la encuesta SINIM indicada en documento adjunto.
2. Que habiendo tomado conocimiento de los antecedentes expuestos es pertinente dictar el presente acto administrativo para establecer eventuales responsabilidades.

DECRETO

1. INSTRÚYASE, Investigación Sumaria con la finalidad de que se determinen causas, circunstancias y participación de la persona en los hechos u omisiones referidos en el considerando.
2. DESÍGNESE, al funcionario José Godoy Gómez Abogado de Unidad Jurídica como investigador Sumariante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME	Digital	Ver		

BAG/MPL/CAS

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARIA MUNICIPAL
CLAUDIA AVELLO SILVA - APOYO SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20728031&hash=3bce3>